

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-30000-14-1479

1479-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	364,008.2
Muestra Auditada	268,781.5
Representatividad de la Muestra	73.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 364,008.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,781.5 miles de pesos, monto que representó el 73.8% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a transparencia del ejercicio del recurso, gastos de operación y visitas a los centros de trabajo.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación;

para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se dispone de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente sobre el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, de desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación, nivel bajo

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó oficios en los cuales gira instrucción a las áreas correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los recursos del FAETA por 364,008.2 miles de pesos, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 204,743.5 miles de pesos, y a educación para adultos 159,264.7 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN) no transfirió los recursos y rendimientos financieros a las instancias ejecutoras en tiempo y forma.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integro el expediente número 161/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El CONALEP no manejó los recursos y sus rendimientos del fondo en una cuenta bancaria específica, al tener ingresos por un monto de 3,850.3 miles de pesos distintos a los recursos del fondo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa de los ingresos distintos al fondo por un monto de 3,850.3 miles de pesos correspondientes a préstamos estatales derivados de que SEFIPLAN no transfirió los recursos en tiempo y forma, con lo que se solventa lo observado.

5. El IVEA no manejo los recursos del fondo en una cuenta bancaria específica, al tener ingresos distintos a los recursos del fondo.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 163/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El IVEA no contó con cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos del fondo.

La Contraloría General del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número 163/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y ejercicio de los recursos

7. En el análisis del presupuesto autorizado e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del FAETA 2015, se observó que el CONALEP y el IVEA ejercieron, al 31 de diciembre de 2015, el total ministrado por 204,743.5 y 159,264.7 miles de pesos, respectivamente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ
(CONALEP)
EJERCICIO FISCAL 2015
(Miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2015

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	196,698.9
3000.- Servicios Generales	8,044.6
Total	204,743.5

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
(IVEA)
EJERCICIO FISCAL 2015
(Miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2015

Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	101,921.8
2000.- Materiales y Suministrado	7,313.5
3000.- Servicios Generales	23,146.9
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26,882.5
Total	159,264.7

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2015.

8. Se revisó una muestra al IVEA de gastos de operación por 9,338.7 miles de pesos, y se constató que el 7.8% de la documentación comprobatoria del gasto no contó con la leyenda de “operado FAETA”.

15-A-30000-14-1479-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, la documentación comprobatoria del gasto cuente con la leyenda de "operado FAETA".

9. Se revisó una muestra al IVEA de gastos de operación por 9,338.7 miles de pesos, y se constató que 579.3 miles de pesos no cumplen con los fines y objetivos del fondo, en virtud de que corresponden a las partidas de "asesorías asociadas a convenios", "capacitación" y "servicios de energía eléctrica" a favor de personas distintas al IVEA y sin relación con el instituto.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de los gastos no financiables con el fondo, con lo que solventa parcialmente lo observado, debido a que aclaró 87.9 miles de pesos pero quedó pendiente de solventar 491.4 miles de pesos correspondientes a las partidas de "asesorías asociadas a convenios" y "capacitación".

15-A-30000-14-1479-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 491,367.40 pesos (cuatrocientos noventa y un mil trescientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2015 para el pago de gastos de operación que no cumplen con los fines y objetivos del fondo, en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El IVEA no contó con documentación comprobatoria del gasto por 1,379.2 miles de pesos, por lo que se desconoce si las erogaciones cumplen con los fines y objetivos del fondo.

15-A-30000-14-1479-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,379,208.35 (un millón trescientos setenta y nueve mil doscientos ocho pesos 35/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2015 para el pago de gastos de operación que no cuentan con la documentación comprobatoria del gasto, en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del ejercicio de los recursos

11. Con el análisis de los informes trimestrales enviados a la SHCP, relacionados con el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, se constató que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó los informes del CONALEP en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; asimismo, reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada y se determinó que la información reportada cumplió con la calidad requerida; además, presentó congruencia con

los recursos ejercidos durante el periodo. Sin embargo, el IVEA no publicó el último trimestre en ningún medio de difusión, por lo que se tiene lo siguiente:

INFORMACION TRIMESTRAL ENTREGADA A LA SHCP
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la SHCP.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios donde giró instrucciones a las áreas correspondientes para que en lo subsecuente se reporte trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con lo que se solventa lo observado.

15-A-30000-14-1479-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias que permitan disminuir las deficiencias determinadas en el reporte y publicación en el Formato Avance Financiero de los trimestres del fondo.

12. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dispuso en 2015 de un Plan Anual de Evaluación, el cual fue publicado en su página de internet; sin embargo, no existe evidencia documental de evaluación al FAETA, ni de la publicación a través del Portal Aplicativo de la SHCP.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes al convenio celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la institución educativa encargada del proceso de la evaluación del desempeño con base en indicadores, con lo que se solventa lo observado.

Servicios personales

13. Con el análisis y evaluación de la documentación proporcionada por el CONALEP, referente a las nóminas del personal administrativo, se constató que 21 plazas generaron pagos en exceso por 88.3 miles de pesos.

15-B-30000-14-1479-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Estado de Veracruz para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2015 para el pago de plazas en exceso.

14. El CONALEP y el IVEA pagaron de remuneraciones al personal que se ajustaron a los tabuladores autorizados; además, se les realizaron pagos de prestaciones y estímulos conforme a la normativa.

15. Con la inspección física de los centros de trabajo del CONALEP y de las coordinaciones del IVEA, se constató que tres trabajadores del CONALEP y cuatro del IVEA no se localizaron en la visita.

Las entidades fiscalizadas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionaron la información justificativa del personal no localizado en el momento de la diligencia, con lo que se solventa lo observado.

Patronato

16. En el cierre del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2015 denominado "Distribución presupuestal por partida", El IVEA registró como ejercido en figuras solidarias un monto de 26,882.5 miles de pesos; sin embargo, al Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C., sólo le transfirió un monto de 21,260.6 miles de pesos, por lo que lo transferido difiere de lo registrado contablemente por 5,621.9 miles de pesos.

15-A-30000-14-1479-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las acciones necesarias para que la designación de figuras solidarias concuerde con la información financiera reportada al cierre del ejercicio.

17. En la revisión del total de recursos transferidos al Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C., por el IVEA que ascendieron a 21,260.6 miles de pesos, se observó que el patronato destinó 1,725.8 miles de pesos a gastos de operación, los cuales no son financiables con el fondo.

15-A-30000-14-1479-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 1,725,807.00 (un millón setecientos veinticinco mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber destinado el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C., recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2015 para el pago de gastos de operación del mismo patronato, concepto que no es financiable con los recursos del fondo; en su caso, los recursos deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Terceros institucionales

18. Los pagos realizados por el CONALEP y el IVEA por concepto de seguridad social y retenciones del Impuesto Sobre la Renta, con cargo en los recursos del FAETA, se encuentran soportados, y se realizaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de metas y objetivos del fondo

19. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

Del total de recursos transferidos del FAETA al CONALEP, por 204,743.5 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2015, se ejerció el 100.0%.

De la misma manera, el IVEA ejerció el 100.0% de los 159,264.7 miles de pesos que le fueron transferidos del FAETA.

Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica y de adultos, se presentan algunos indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en sus dos componentes:

CONALEP

Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 75.9% del gasto total del CONALEP en el estado.

De los recursos del fondo destinados al CONALEP, se ejercieron el 67.7% en plantilla administrativa, 28.4% en plantilla docente y 3.9% en gastos de operación.

Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:

En pago de plantilla administrativa, el 100.0%.

En pago de plantilla docente, el 82.9%.

En pago de gastos de operación, el 17.1%.

IVEA

Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 61.3% del gasto total del IVEA en el estado.

De los recursos del fondo destinados al IVEA, se ejercieron 64.0% en plantilla administrativa, 19.1% en gastos de operación y 16.9% en figuras solidarias.

Del total de los recursos ejercidos por el IVEA, el fondo financió al 31 de diciembre de 2015 lo siguiente:

En pago de plantilla administrativa, el 89.4%.

En pago de figuras solidarias, el 24.8%.

En pago de gastos de operación, el 83.3%.

Con objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó lo siguiente:

El costo por alumno en el CONALEP, con recursos ejercidos del FAETA 2015, fue de 22.0 miles de pesos.

Los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad fueron de 28.9 miles de pesos por alumno.

El costo promedio del financiamiento de figuras solidarias por el IVEA fue de 5.7 miles de pesos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Cuenta Pública 2015

Indicador	Valor
<u>I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO</u>	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el gasto total del CONALEP en el estado (%).	75.9
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	67.7
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	28.4
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP (%).	3.9
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP (%).	100.0
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP (%).	82.9
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado (%).	17.1
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado (%).	10.8
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2015 - 2016 CONALEP (%).	5.6
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2012-2015 CONALEP (%).	65.2
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del IVEA (%).	61.3
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IVEA (%).	64.0
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IVEA (%).	19.1
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (%).	16.9
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 ó 7000) (%).	24.8
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del IVEA (%).	89.4
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del IVEA (%).	83.3
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura (%).	9.6
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo (%).	6.4
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada (%).	0.8
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada (%).	1.3
e) Variación de la atención (%).	91.9
f) Variación de la conclusión de nivel (%).	93.4
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)</u>	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	22.0
II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	5.7
<u>III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido.)	100.0

Indicador	Valor
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido.)	100.0
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos IVEA (% ejercido del monto transferido.)	100.0
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos IVEA (% ejercido del monto transferido.)	100.0
III.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron (%).	50.9
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel (%).	42.3
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel (%).	50.1
IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría del fondo (%).	0.9
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.0
IV.3.- Recursos ejercidos por el IVEA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación con la muestra de auditoría (%).	0.9
V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance Financiero, Ficha de Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí o No.	Sí
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)? Sí o No.	Sí
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Sí
¿El estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance Financiero; Ficha de Indicadores de Desempeño)? Sí, No o Parcialmente.	Parcial

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

En conclusión, el estado ejerció con oportunidad los recursos del fondo, debido a que al 31 de diciembre de 2015 ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, los indicadores más representativos del fondo son la participación de los recursos del FAETA en la plantilla administrativa del CONALEP, que representó el 100.0% y el 82.9% del financiamiento de la plantilla docente; respecto del IVEA, los recursos del fondo representan el 61.3% del presupuesto del instituto, en el financiamiento en las plantillas administrativa y gastos de operación, el 89.4% y el 83.3%, respectivamente.

20. Con la consulta del portal de internet del gobierno del estado, se constató que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del fondo.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información de que las evaluaciones del desempeño se encuentran en proceso, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 3,596.4 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,781.5 miles de pesos, que representó el 73.8% de los 364,008.2 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Coordinación Fiscal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por ejercer recursos que no cumplen con los fines y objetivos del FAETA por 2,305.5 miles de pesos, y falta de documentación comprobatoria del gasto por 1,379.2 miles de pesos.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz obtuvo un nivel de control interno alto; sin embargo, el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el estado cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del CONALEP; sin embargo, faltó reportar el último trimestre del IVEA.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente al índice de incremento de la matrícula de los servicios del CONALEP, se logró una meta del 100.0%, y en el IVEA, el indicador correspondiente al porcentaje de personas que superan su condición de rezago educativo, se alcanzó el 91.9%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias, específicamente en relación con el rezago educativo total en la entidad, el cual se ubicó en 9.6%; al respecto, el IVEA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo y, para el caso de personas sin primaria terminada, en 0.8%, y para personas sin secundaria terminada en 1.3%.

En conclusión el estado realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (SEFIPLAN), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP) y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 35, 36, 37, 38, 56, 57, 58, 68, 69, párrafo tercero y cuarto, 70 y 71.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43, 48 y 49.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: anexos 31, 32 y 33.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios: disposición novena.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz: artículo 32, fracción I y VI.

Estatuto Orgánico del Instituto Veracruzano de Educación para Adultos (IVEA), publicado el 08 de marzo de 2002: artículo 21, fracción I y XIV.

La plantilla autorizada de personal administrativo, las plazas de mandos medios y las horas/semana/mes transferidas al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz: artículo 19, fracciones XXIII y XXIV.

Acuerdo número 17/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015: lineamiento 3.6.1 Instancias ejecutoras, anexo 4.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio CG/DGFFF/1658/2016 de fecha 06 de julio de 2016, que se anexa a este informe.



CGE
CENTRAL OFICINA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

4/02/2016

OFICIO CG/DGFFF/1658/2016
Xalapa-Enriquez, Veracruz, a 05 de julio de 2016
ASUNTO: Seguimiento al Acta número 003/CP2015 de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), FAETA 2015

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

RECEBIDO
AL DE
DE
-8 PM 3-17

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 21 fracción XXI del Reglamento Interior de esta Dependencia y al oficio número CG/0125/2016 de fecha 30 de marzo de 2016; en seguimiento al oficio número DARFT-A3/080/2016 de fecha 22 de junio de 2016 y al acta número 003/CP2015 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de la auditoría número 1479-DS-GF denominada "Recursos del Fondo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), correspondiente a la Cuenta Pública 2015, respetuosamente me permito remitir a Usted información enviada por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP) y el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA):

- Copia fotostática del oficio número DGV/2080/2016 de fecha 5 de julio de 2016, signado por el Director General del CONALEP, mediante el cual remite 1 carpeta que contiene documentos certificados para atender los resultados 6 y 19.
- Copia fotostática del oficio número SA/0687/2016 de fecha 5 de julio de 2016, signado por el Subdirector Administrativo del IVEA, mediante el cual remite un Informe de Solventación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares en 1 CD el archivo digital, y 3 carpetas que contienen documentación certificada para la atención de los resultados 2, 8, 9, 13, 14, 15, 17 y 28.

ATENTAMENTE

C.P. PATRICIA E. DEVIA OCHOA
DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
07 JUL 2016
JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

- f.c.p.-
- DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN, Contralor General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento.
 - LIC. SALIM ARTURO ORCÍ MAGANA, Auditor Especializado del Registro Federalizado de la ASF.- Para su conocimiento.
 - MTRA. XÓCHITL A. OSORIO MARTÍNEZ, Subdirectora de Educación de Veracruz.- Mismo fin.
 - MTRA. LOTH MELCHISEDEC SEGURA JUÁREZ, Directora General del IVEA.- Mismo fin.
 - LIC. DAVID CÁRDENAS LÓPEZ, Director General del CONALEP.- Mismo fin.
 - C.P. FCO. SALVADOR TORRES PERALTA, Director General de Fiscalización Interna de la CG.- Mismo fin.
 - C.P. HECTOR DAVID CONTRERAS SANTOS, Subdirector Administrativo del IVEA.- Mismo fin.
 - C.P. GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A2" de la ASF.- Mismo fin.
 - C.P. C. LUIS FERNANDO BILTRÁN ATIENZA, Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
 - C.P. JULIO CÉSAR MÉNDEZ GONZÁLEZ, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.- Mismo fin.

Archivo / Minutario.
DOPEX
Av. Reforma Avdo. Camacho número 158 esq. Poza Rica
Cp. Unidad Veracruzana. C.P. 91030, Xalapa, Veracruz
Tel: (228) 8-1 62 60 Ext. 5901
www.cge-er.gob.mx | www.veracruz.gob.mx/contraloria